REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocim**Ministerio** del Interior
al Exonerado Político Oficina de Partes
rwn/vcs.

3 1 AGO. 2009
TOTALMEN.E

TRAMITADO

OFFICIAL DE PARTIES RECIPIO CONTRALOGIA CHINERAL HOSAR BOARDY RECEPCION Depurt. P. T.R. Sub, Dep. C.Control Sub. Dep. B. Cue Sub. Dep. Biomes Nuc. Depart Ameliania ViO:PiU:y T. Sub, Depto. Municip. PETRENDACION

- DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 005894

Santiago, 18 de Agosto de 2009

MOT HE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32 No. 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley No. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley No. 19.234 modificada por la Ley No. 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo No. 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo No. 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento No. 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 70. de la Ley No. 18.056, y

## CONSIDERANDO:

l° Que la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de las exoneraciones de que fueron objeto las personas mencionadas en esta resolución.

2° Que, conforme a los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social dichas personas reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N.	AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1	FIGUEROA	SERPA	CARLOS ERNESTO	03977739-8	52	0
2	FLORES	CHIRINO	JUANA LASTENIA	06381086-K	4	0
3	FLORES	JARA	MARIA CRISTINA	06301265-3	27	0
4	FLORES	NUÑEZ	ALEJANDRO DANIEL	06592237-1	3	23
5	FLORES	OLEA	JUAN ALFREDO	07266908-8	27	0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

OSVALDO GALLARDO SAEZ JEFE DIVISION ADDA Y FINANZAS MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su como como o

Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SARA Jefe Administración y Finance Ministerio del Interior